



Número del consecutivo:	M.DRM.INS-061-24
Fecha de expedición:	17 de octubre de 2024
Dirigido a:	Estudiantes, admitidos y admitidas programas de posgrado de la Sede Medellín
Asunto:	Comunicado publicación recibos de pago de matrícula para el período académico 2024-2S
Autoridad que expide:	División de Registro y Matrícula
Responsable:	María Zuly Zuluaga Londoño

La División de Registro y Matrícula de la Sede Medellín, informa que, a partir del día **19 de octubre de 2024**, podrá consultar e imprimir el recibo de pago del valor de matrícula, desde el Portal de Servicios Académicos, <https://dninfoa.unal.edu.co/> - Sistema de Información Académica - Portal de Servicios Académicos - Información Financiera - Mis recibos de pago, ingresando con el usuario y contraseña del correo institucional.

La liquidación de los recibos de pago de posgrado para el periodo académico 2024-2S, se realizó según lo estipulado en la Resolución 1041 de 2023 de Rectoría "*Por la cual se adopta el sistema de fraccionamiento de matrícula para los estudiantes de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia y se deroga la Resolución de Rectoría 1352 de 2022*", el fraccionamiento se hará en tres (3) recibos y la cual establece los conceptos que se deben pagar en cada recibo.

Tener presente que: Los pagos extemporáneos, conllevan un incremento de 30 puntos del valor de la matrícula. Si el valor total a pagar está dividido en tres (3) recibos, el incremento se aplica de 10 puntos en cada recibo de pago de matrícula.

Las fechas de pago fueron establecidas mediante la Circular 5 de 2024 de Rectoría de conformidad con lo establecido en la Resolución de Rectoría 1114 de 2024, así:

- **Primer recibo**, equivale al valor a pagar de los conceptos: Derechos Administrativos, Bienestar y la Póliza de accidentes.

Fecha de pago oportuno: hasta el **05 de noviembre de 2024**

Fecha de pago extemporáneo: hasta el **07 de noviembre de 2024**

A partir del 8 de noviembre, quienes no hayan cancelado el primer recibo de pago, se procederá a anular la inscripción de asignaturas y/o actividades académicas y su historia académica quedará bloqueada por la causal respectiva. Si es admitido, perderá el cupo al programa curricular al cual fue admitido y admitida.

- **Segundo recibo**, equivale al 50% del concepto de los Derechos Académicos.

Fecha de pago oportuno: hasta el **04 de diciembre de 2024**

Fecha de pago extemporáneo: hasta el **06 de diciembre de 2024**

- **Tercer recibo**, equivale al 50% restante del concepto de los Derechos Académicos.

Fecha de pago oportuno: hasta el **05 de febrero de 2025**

Fecha de pago extemporáneo: hasta el **07 de febrero de 2025**

En caso de encontrar alguna inconsistencia en su recibo de pago, por favor informarla sólo a través del punto de contacto: <http://bit.ly/PuntoDeContacto>

IMPORTANTE:

- A los estudiantes que tienen recibos de pago de matrícula sin cancelar de períodos académicos anteriores, no tendrán generados los recibos de pago del valor de matrícula para el período académico 2024-2S.
- Para que el código de barras del recibo sea leído por el lector óptico del banco, usted debe descargar el recibo de pago y grabar el archivo como documento *.pdf, y luego abrirlo e imprimirlo en impresora láser.
- El detalle de los conceptos aplicados en su recibo de pago, sólo lo puede consultar ingresando a la página Web: <https://dninfoa.unal.edu.co/>– Sistema de Información Académica – Portal de Servicios Académicos – Proceso de inscripción –Resumen de inscripción y pago (Seleccionar plan de estudios y luego periodo académico 2024-2S).

En el recibo impreso usted visualizará sólo dos (2) conceptos:

MATRÍCULA: en este concepto están agrupados: Derechos Administrativos, Bienestar, Póliza y Derechos Académicos.

DESCUENTOS: en este concepto están agrupados: Descuento Electoral, Créditos Disponibles de Pregrado, Becas de Facultad y los descuentos aprobados y reportados a los que tenga derecho.

- La creación y actualización de información del Banco de Terceros es necesaria para todos los procesos administrativos y financieros que tenga el estudiante con la Universidad, lo cual le permitirá realizar sus trámites de una manera más efectiva, y la Universidad cumplir con el reporte de información exógena a la DIAN. Para este trámite consultar la información en el siguiente enlace: <https://gerencia.unal.edu.co/menu-inferior/documentos-y-sitios-de-interes/cursos/banco-de-terceros/>
- Si su recibo tiene aplicada financiación parcial por una entidad externa, usted visualizará en el Portal de Servicios Académicos dos (2) recibos, uno que le corresponde a la entidad que lo financiará, en el cual se indica lo siguiente: “Financiación de entidades externas (NO PAGAR)” y otro recibo por el valor que le corresponde cancelar al estudiante o admitido o admitida a posgrado y la fecha de pago corresponderá a la del primer recibo.
- Si una entidad externa va a realizar el pago y necesita que se realice factura a nombre de la misma, debe realizar la gestión para la modalidad de auxilio empresa en el correo electrónico del Equipo de Facturación y Cartera carterapos_med@unal.edu.co, el trámite lo debe realizar antes del 4 de noviembre de 2024.
- Por ningún motivo debe consignar a las cuentas bancarias a nombre de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín. El pago sólo se debe realizar en línea desde el Portal de Servicios Académicos (<https://dninfoa.unal.edu.co/> - Sistema de Información Académica) o de manera presencial en una sucursal física de Bancolombia presentando el recibo de pago de matrícula con código de barras. Si un tercero va a realizar el pago de su matrícula debe consultar como realizarlo a través del punto de contacto <http://bit.ly/PuntoDeContacto>

- Si va a realizar el pago de toda la matrícula, puede realizar el pago de los tres (3) recibos (No es necesario que solicite un único recibo)
- Si el o la estudiante decide cancelar el período académico, debe haber cancelado el total de los recibos de pago de matrícula para que la solicitud sea tramitada por el Consejo de Facultad. La devolución se realizará acorde a los porcentajes definidos en la Resolución 1416 de 2013 de la Rectoría.
- Las deudas por no cancelación de recibos de pago de matrícula de periodos anteriores, no se visualizan en el servicio Mis deudas, sólo se visualizan en el servicio Mis recibos de pago, del Portal de Servicios Académicos <https://dninfoa.unal.edu.co/>- Sistema de Información Académica –Portal de Servicios Académicos – Información Financiera.
- Si el recibo tiene aplicada una exención en el valor total o parcial liquidado y NO tiene derecho, debe informar la novedad a la Secretaría de su Facultad. En caso de no hacerlo, la Universidad podrá realizar el cobro del valor adeudado.
- Si es beneficiario de alguna exención o descuento y éstos no se ven reflejados en la consulta del recibo de pago del valor de matrícula, debe elevar la reclamación respectiva mediante correo electrónico a la Secretaría de su Facultad. En caso de no hacerlo, NO se realizará devolución y la exención o descuento será aplicado a partir del período académico siguiente, si aún es vigente la aplicación de estos.
- La Universidad, se reserva el derecho de revisar los valores de matrícula liquidados en cada período académico.

MEDIOS DE RECAUDO:

Consultar los medios disponibles para el pago de recibo de matrícula de estudiantes y admitidos a posgrado en el siguiente enlace:

<https://registromatricula.medellin.unal.edu.co> enlace “Estudiantes” o “Admitidos a Posgrado”, según aplique.